

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2024/1190 *Emplazamiento del recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento ordinario 39/2024.*

Anuncio

Don José Mena Mora, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar (Jaén).

Hace saber:

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Jaén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 3972024), contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud instada el día 5/10/2023 por la cual se solicitó la resolución contractual del Convenio urbanístico de planeamientos suscrito con el Ayuntamiento de Castellar de 22/6/1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por Resolución de Alcaldía nº 160/2024 de fecha 20 de marzo de 2024 se acuerda ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Jaén y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en él, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Castellar, 20 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MENA MORA.